

y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de las subastas

Casa sita en la ciudad de Badalona, urbanización «Mas Ram», paseo dels Pins, número 17; compuesta de semisótano-garaje, de 144 metros cuadrados, y vivienda en planta baja, de 188 metros cuadrados, cubierta de tejado, destinada a vivienda unifamiliar. Está edificada sobre un terreno de superficie 1.930 metros cuadrados, equivalentes a 51.083 palmos cuadrados, señalada en el plano de urbanización de la finca «Mas Ram» con el número 18 de la manzana 11. Linda por todos sus frentes, norte, este y oeste, con finca de procedencia, y por el sur, con calle hoy conocida como avenida Pineda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.958, libro 94 de Badalona 3, folio 66, finca 5.652, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 3 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.878.

#### BADALONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona en el procedimiento de ejecutivo número 96/1997, a instancia del Procurador señor Montero, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra don Sebastián Rodríguez Ortiz, doña Sebastiana Martínez Márquez y doña María Rosa Rodríguez Martínez, en reclamación de 16.481.359 pesetas, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 3, piso entresuelo, puerta primera de la casa sita en Badalona, con frente principal a la calle Calderón de la Barca, números 1, 3, 5 y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.998, libro 218 de Badalona 2, folio 167, finca número 12.293.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.500.000 pesetas fijado a tal efecto en el avalúo que consta en autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya número 0527000170096/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 18 de junio de 1998, a las diez horas, y para la tercera, la del día 13 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo la primera con una rebaja del 25 por 100 y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.871.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 47/1998, se sigue a instancias de don José Zamora Cotes, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Zamora Franquet, nacido en Barcelona el día 26 de enero de 1922, hijo de Vicente y de Concepción, con domicilio en Barcelona, calle Palaudardies, número 16, 4.<sup>o</sup>, 4.<sup>a</sup>, no teniéndose noticias de él desde el año 1950, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría setenta y cinco años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1998.—El Secretario, Carlos E. Gutiérrez Lucas.—12.328.

y 2.<sup>a</sup> 27-3-1998

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias contra doña Josefa Minobis Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0626000018-189-96-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 12.—Vivienda, piso tercero, puerta primera, en la tercera planta alta de la casa en esta ciudad, Gran Vía Carlos III, número 59. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, «office», dos aseos, lavadero y terraza. De superficie útil, la vivienda 111 metros 5 decímetros cuadrados, el lavadero, 4 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, su frente, con patio lateral, caja y rellano, escalera por donde tiene su entrada: sur, derecha, entrando, con patio lateral y finca número 57 de la Gran Vía de Carlos III; norte, izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta; este, fondo, mediante su terraza con proyección vertical de dicha Gran Vía; arriba, cuarto, primera, y debajo, segunda, primera.

Tipo de subasta: La finca salió en primera subasta por el precio de 31.185.000 pesetas, precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario por las partes.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Leonor de Elena Murillo.—15.879.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.049/1997-5.<sup>a</sup>, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero Brusell, contra «Alianza Comerciantes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0556, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el